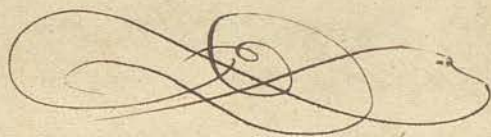


Actas

de las sesiones de la Junta
de Gobierno durante los años

1868, 1869 y 1870.





Sres
Gust. - Pres.
Corrallo
Damians
Julia
Gijona
Pons y Clerch
Srio.

En la ciudad de Barcelona á trece de Enero del año de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de una comunicación que dirigen á la Junta los Señores Pex, y Dalmau, solicitando nuevamente se les expida un documento autorizándoles para ser corredores encargados de expendir las localidades de propiedad que les sean confiadas por sus respectivos dueños, en virtud de hallarse para ellos convenidos con la Empresa, como lo acreditan por medio de una esquila que remiten adjunta firmada por el Señor La Calle y dirigida al Señor Fontrodona, en cuya esquila dicho Señor La Calle le manifiesta estar conforme, bajo ciertas condiciones, con que los mencionados Pex y Dalmau expendan localidades de propiedad mediante el asentimiento de la Junta de Gobierno. Considerando la Junta que no está en sus atribuciones crear un precedente, que si bien se hallaba establecido en el Reglamento primitivo no llegó nunca á ponerse en práctica, ni menos se hace de él la menor referencia en el Reglamento vigente, acordó no tomar parte en este asunto, dejando que la Empresa y los solicitantes referidos se convengan entre sí, haciéndolos saber verbalmente á los solicitantes esta resolución.

Se levantó la Sesión.

A. Guss
Y Pons y Clerch

Sres
Gust. - Pres.
Pera
Julia
Domians
Carreras
Pons y Clerck
Seco

En la ciudad de Barcelona á dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. — Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio del actual Empresario, fecha de ayer, en el que manifiesta no poder continuar con la Empresa en el próximo año cómico con las condiciones establecidas por ser inevitable la pérdida.

Enterada la Junta acordó proceder al arriendo del teatro abriendo licitacion para ello, y admitiéndose las proposiciones en pliegos cerrados hasta el día veinte del actual á las doce de la mañana, y que el mismo día á las tres de la tarde se abrirán los pliegos presentados reservándose la Junta hacer la adjudicacion á favor del que á su juicio ofrezca mas ventajas á los intereses de la Sociedad. Se redactaron en el acto los anuncios para que se inserten en los periódicos, y se aplazó para mañana á las nueve de la noche el reunirse la Junta con el objeto de determinar las condiciones que han de regir para el arriendo.

El Señor Carreras hizo presente que cuando se proyectó tocarse en los bailes de máscaras la banda militar de artilleria se le encargó al músico mayor de la misma el arreglo de algunas piezas lo cual habia ya verificado cuando se decidió que fuese la orquesta del teatro la que tocara. Que si bien dicho músico mayor nada exigia por su trabajo le parecia muy justo recompensarle y al mismo tiempo pedirle los papeles de las piezas arregladas. La Junta conformándose con la opinion del Señor Carreras acordó satisfacer al músico mayor de artilleria el importe de sus trabajos y pedirle los papeles de las piezas arregladas para que ingresen en el archivo de la casa.

Se levantó la sesion.

A. Guix

L. Pons y Clerck

Sres
Gusi Pres.
Pera
Julia
Damian
Carreras
Pons y Glerch
Srío.

En la ciudad de Barcelona a tres de Fe-
brero de mil ochocientos sesenta y ocho.
Reunidos los Señores que componen la Junta de
Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el
acta de la sesion anterior.

Se pasó a la lectura de las tablas o pliego de
condiciones que rigieron en el último arriendo del
Teatro en mil ochocientos sesenta y cinco, y dis-
cutidos algunos de sus artículos, se acordó re-
formar los siguientes. Que el arriendo sea por tres
años, dos forzados y uno voluntario. Suprimidas las
condiciones vigésima tercera y cuadragésima octava
por no serlas necesarias. Modificaronse la trigi-
sima cuarta referente a los bailes de máscaras
para que éstos no puedan tener lugar en días fes-
tivos, y la cuadragésima cuarta, imponiendo la
obligacion de dar funcion diaria siendo al menos
tres de opera por semana. Se redactó de nuevo
la cuadragésima quinta expresando las cualidades
que deben reunir los artistas, y por último se
fijó la garantia que debe prestar la Empresa, obli-
gando a ésta que deposite tres mil duros, mil a
las veinte y cuatro horas de habersela adjudicado el
Teatro, bajo pena de perder el derecho a dicha adju-
dicacion, y los restantes dos mil en el acto de fir-
mar la contrata de arriendo. Con las referidas mo-
dificaciones quedó aprobado el pliego de condicio-
nes y se dispuso sacar copia en limpio y que estu-
viese de manifiesto para los licitadores que deseen
enterarse, durante el tiempo prevenido en los anun-
cios. Con lo cual Se levantó la sesion.

A. Gusi

L. Pons y Glerch

Sres.
Gusi- Pres.
Pera
Julia
Carvalls
Damians
Girona
Pons y Clerch
Sris

L. Notario
D. Jose Falp.

En la ciudad de Barcelona a veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Siendo las tres de la tarde, hora fijada en los anuncios publicados en los periódicos, fueron abiertos y leídos por el Notario Don Jose Falp dos pliegos presentados en el día de hoy con proposiciones para el arriendo del teatro, el primero firmado por Don Jose Fernando Provira, y el segundo por Don Felipe Bessasier. Enterada la Junta del contenido de ambos, acordó antes de adjudicar el teatro apresurar la junta general ordinaria que se podría convocar para el cinco del proximo Marzo, y dar cuenta en ella de las proposiciones presentadas, sin perjuicio de adquirir primero las noticias y aclaraciones necesarias que deben pedirse à los referidos aspirantes, para lo cual se acordó que el sábado proximo se reúna esta Junta à las ocho de la noche y que se cite tambien para dicha hora al Señor Bessasier al cual se le deben pedir explicaciones, y que el Señor Provira sea igualmente citado para las nueve con igual objeto, y en su consecuencia determinar la Junta lo que le parezca mas conveniente. De todo lo que así mismo tomó acta el citado Notario Señor Falp.

Se levantó la sesión.

A Gusi

L. Pons y Clerch

Sres.
Gusi- Pres.
Pera

En la ciudad de Barcelona a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno, anotados al margen, se le-



Julia
Damiano
Girona
Carreras
Pons y Clerch
Srío.

yó y aprobó el acta de la Sesión anterior
A consecuencia de lo acordado en la sesión
del veinte, compareció a las ocho de la noche
el Señor Bessier y leídas nuevamente sus proposiciones
la Junta insistió en que se diese función diaria, siendo
cuando menos tres de ópera por semana y las restantes
de declamación, que la Empresa además pusiera una pa-
reja de baile extranjero y correspondiente cuerpo coreográ-
fico, y por último la fianza debía ser de tres mil duros
según todo lo cual se hallaba consignado en el pliego de
condiciones. El Señor Bessier a todo contestó sudosa-
mente por no hallarse autorizado para separarse de sus
proposiciones sin consultarlo antes con sus socios. Se
le pidió por la Junta que manifestase los nombres
de algunos de los sujetos que componen la sociedad
que él representa para apreciar mejor la responsabilidad
moral de la Empresa, pero el Señor Bessier no pudo
complacer a la Junta por no estar facultado en la ac-
tualidad para ello, pero dijo que creía poder dentro de
muy pocos días satisfacer este deseo. Añadió que desea-
ba tener un borrador de la contrata de arriendos, y se le
concedió que sacase una copia del pliego de condicio-
nes que es el que constituye la escritura mediante las
modificaciones que antes se convengan entre la Junta
y el Empresario. Conformado con esto el Señor Bessier
y se retiró quedando citado a una nueva sesión para
el próximo martes veinte y cinco a las ocho de la no-
che, en la que debe dar la contestación sobre los puntos
que acababan de quedar pendientes.

Acto continuo compareció el Señor Rovira y se ley-
ron una por una sus condiciones, sobre las cuales
la Junta le hizo presente los inconvenientes que se
aprecian para aceptarlas, entre los cuales son el prime-
ro la pretension de tener por seis años la Empresa, com-
prometiéndose solo a dos forzados y los cuatro restantes
voluntarios, pues hubiera sido mas proporcionado si

propusiera tres fijosos y tres voluntarios. Segundo
inconveniente el que cada año ó temporada comica conste
solo de seis meses, y tercero que no ofrezca mas garantía
que dos mil duros. Además de todo esto, tampoco la Jun-
ta podía concederle las dos terceras partes de los benefi-
cios que rindan los bailes de carnaval, segun lo exige.
Aun cuando en la discusion que se promovió trató el
Señor Provira de apoyar las condiciones que habia pre-
sentado, la Junta no pudo avenirse á ellas, por lo
cual se retiró el Señor Provira, y la Junta dejó pon-
diente otra resolucíon esperando el resultado de la
proxima conferencia que debe tener con el Señor
Pessasier el martes inmediato.

Se levantó la sesion

J. Gusi

L. Pons y Clerch

Dres.
Gusi - Pres.
Pera
Julia
Carreras
Pons y Clerch
Seco

En la ciudad de Barcelona á veinte y seis
de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Pres-
tidos los Señores que componen la Junta de Gobier-
no anotados al margen, se leyó y aprobó el acta
de la sesion anterior.

Compareció el Señor Pessasier y dijo que no po-
día complacer á la Junta manifestándola los nom-
bres de las personas que forman la Empresa que él
representa. Que si bien durante la temporada el tea-
tro estaria cada dia abierto para los propietarios y
abonados, seria contando con los ensayos en las
noches que no hubiere ópera ó comedia. Que en
cuanto al depósito no daría sino dos mil duros.
Y por último que no se comprometia á contratar la
pareja de baile extranjero y cuerpo coreográfico sino
cuando precisamente lo necesitase en alguna funcion.
Oído lo cual la Junta le contestó que quedaba ente-
rada y le haria saber lo que resolviere sobre este

particular.

Retiróse el Señor Pestasiar, y el Señor Presidente dió cuenta de un pliego de proposiciones para el arriendo del teatro que le ha remitido Don Francisco Ottani. Leídas dichas proposiciones por el infrascripto Secretario la Junta ~~de~~ halló que entre las presentadas son las que mas se aproximan á las condiciones establecidas, y en su consecuencia se acordó reunirse mañana á las nueve de la noche y citar al Señor Ottani para que dé las explicaciones necesarias acerca de la Empresa que ofrece tomar á su cargo, y procurar que asegure funcion diaria en toda la temporada, que es el punto en que mas se separa de las condiciones consignadas en el pliego de la Junta. (Se borró el pronombre las)

Se levantó la Sesión.

A. Guir

L. Pons y Clerch

Sres

Guir Pres.^{te}

Pero

Julia

Damián

Carvallo

Carreras

Girona

Pons y Clerch

Sec.^{to}

En la ciudad de Barcelona á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó y aprobó el acta de la sesión de ayer veinte y seis del corriente.

Compareció el Señor Ottani al cual le manifestó el Señor Presidente que el objeto de haberle citado era para hacerle presente que la Junta se habia enterado de sus proposiciones, entre las cuales no podia aceptar la de que la Empresa no se obligue á dar funcion diaria alternando la compañía de opera con otra de declamacion. Varios Señores de la Junta trataron de convencer al Señor Ottani haciendole ver que este

sería el modo de obtener la aprobación de la Junta general, pues todos los accionistas y el público que concurre a este teatro están acostumbrados a este requisito del cual sería muy difícil hacerles desistir.

El Señor Ottani sin embargo de las reflexiones que hizo para sostener su proposición en sentido contrario, dijo por último que haría nuevamente sus cálculos para ver si podía complacer a la Junta, prometiendo dar la contestación pasado mañana sábado a las ocho de la noche, y fíjase que le acordó la Junta, y se retiró el mencionado Señor.

Continuó el Señor Presidente poniendo en conocimiento de la Junta que el jefe de bomberos Señor Gonzalez, empleado en la casa, le había hecho saber que por defecto de la construcción de las roscas de las espitas y records de las mangueras estas no ajustaban bien con aquellas, lo que ofrecía un grave inconveniente si tuviera que hacerse uso de ellas en una necesidad, y que el medio de evitarlo le parecía que era fundir nuevamente las referidas roscas o sean las piezas machos de las espitas, y las hembras o records de las mangueras, todas de igual medida y calibre para hacerlas servir indistintamente unas con otras, y hasta ponerlas en relación con las mangueras de la compañía de bomberos de la municipalidad para tener mas auxilio en caso de un incendio. Añadió el Señor Presidente que en atención a lo que llevaba dicho le había mandado presentar un presupuesto de lo que podía costar esta renovación, y que se lo había entregado el cual presupuesto asciende a ciento diez y ocho pesos fuertes, todo lo que hacía presente a la Junta para que esta resolviera lo que creyera conveniente. La Junta dispuesta a adoptar todos los medios de seguridad y mejora en los aparatos contra incendios, acordó nombrar en co-



misión al Señor Damians y al inscrito Secretario para que enterándose de todos los pormenores de esta cuestión den cuenta a la Junta del estado de dichos aparatos, y si en efecto conviene adoptar la renovación que propone el bombero Señor Gonzales.

A propuesta de los Señores Damians y Carreras se acordó gratificar con cincuenta duros al médico Señor Cavallé por su continua asistencia y buenos servicios que ha prestado en los bailes de misicaras.

Se levanta la Sesión.

A. Gual

J. Pons y Blench

Sres.
Gual Pres.
Pera
Julia
Carrallo
Carreras
Damians
Pons y Blench
Seco.

En la ciudad de Barcelona, a veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho—
Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Comisión nombrada por la Junta para examinar el estado de las espitas de las cañerías y piezas de metal de las mangueras, dió cuenta de haber hecho un detenido reconocimiento de dichos objetos en union del jefe de bomberos Señor Gonzales encargado de los referidos aparatos, y haber hallado que la mayor parte de las roscas de las espitas y los recorrs de las mangueras se hallaban en estado de deterioro por la continuacion del uso resultando que no ajustaban bien los machos de las espitas y las

hombros de las mangueras, defecto que trae su origen de su construccion, y que en un caso de necesidad podria entorpecer la salida del agua por la manguera e inutilizar el objeto para que debieran servir en un incendio, por lo tanto que la Comision creia de gran importancia atender a la composura de dichos aparatos para ponerlos no solamente en el debido estado de perfecto servicio, sino en combinacion con las mangueras de los bomberos de la municipalidad para que teniendo el mismo calibre se facilite de este modo el auxilio de las espitas, aparatos y canerias de que dispone aquella corporacion. Atendidas las expresadas consideraciones la Junta acordó que se proceda desde luego a la renovacion de las piezas mencionadas por los medios mas economicos, y bajo la inmediata inspeccion del jefe de bomberos.

Comparecio el Señor Ottani e hizo presente que a última hora se le habia presentado una persona que le proponia tomar por su cuenta las funciones y presupuesto de la compania dramática española, con cuya combinacion podria asegurar el dar funcion diaria durante los siete meses de la temporada; pero que como no habia tenido tiempo para enterarse de las condiciones del referido sugeto no podia en el momento resolver la cuestion que quedo pendiente en la sesion anterior por lo que rogaba se le concediese volver el proximo lunes para dar su contestacion definitiva sobre el asunto. La Junta le concedio esta prórroga y quedo aplazado para el lunes volverse a reunir con este objeto.

Se levanto la sesion.

A. Linares

L. Bonnyblanch

Sres.
Gust. Peri.⁴
Pera
Julia
Carnallo
Damians
Pons y Clench.
Sr.^r

En la ciudad de Barcelona á dos de
Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho
Reunidos los señores que componen la Junta de
Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de
la sesion anterior y fué aprobada.

El Señor Ottani se presentó y dijo: que apesar
de sus buenos deseos no habia podido avenirse
con las condiciones que le hacia el Señor Garcia,
que es quien le habia propuesto encargarse de su muen-
ta y riesgo de la compaña de declamacion españo-
la, para que hubiere funcion diaria durante la
temporada o año comico, y que consultando deteni-
damente los intereses de la Empresa en vista de los
calculos mas aproximados de ingresos y gastos del
teatro no hallaba medio de conciliar aquellos con
las exigencias del mencionado Garcia. Por lo tanto
que se atenia á lo que en su primera proposicion
habia consignado, para que la Junta determinase
lo que mas pudiera convenirle.

Retirose el Señor Ottani y en virtud de lo que
acababa de manifestar se acordó dar cuenta á
la Junta general de la proposicion del mismo tal
como la habia presentado. Formose ademas un
cuadro comparativo de las proposiciones de los tres
aspirantes á la Empresa para presentarlo á la Jun-
ta general y que esta pueda enterarse á primera vista
de las diferencias que contienen entre si las citadas pro-
posiciones y optar por las que á su juicio sean mas
convenientes.

Pasose á leer el proyecto de la memoria redacta-
do por el Señor Pera y fué aprobado, quedando solo
suspendida la redaccion del párrafo que se refiere
al dictamen sobre las proposiciones de los licitado-
res á la Empresa.

Se levanto la sesion.

A. Guis

L. Pons y Clench

Sres.
 Guss. Pres.^{te}
 Pera
 Damians
 Julia
 Carrallo
 Pons y Clerch
 Sres.

En la ciudad de Barcelona à cuatro de
 Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho
 Reunidos los Señores que componen la Junta
 de Gobierno anotados al margen se leyó el acta
 de la sesion anterior y fué aprobada

Hallándose sobre la mesa el balance y cuen-
 tas correspondientes al año económico que hoy
 termina fue examinado, y hallandolos conformes
 se aprobó en todas sus partes.

Continuó la discusion sobre el parrafo de
 la memoria que quedó pendiente en la se-
 sion anterior, y convenida la Junta en el mo-
 do con que debe estar redactado se aprobó igual-
 mente la susodicha memoria, con lo cual

Se levantó la Sesion -


Sres.
 Guss. Pres.^{te}
 Pera
 Carrallo
 Damians
 Carreras
 Pons y Clerch
 Sres.

En la ciudad de Barcelona à siete de
 marzo de mil ochocientos sesenta y ocho
 Reunidos los Señores que componen la Junta de
 Gobierno anotados al margen se leyó y aprobó el
 acta de la sesion anterior.

Compareció el Señor Pressatier al cual el Señor
 Presidente habia invitado, y le hizo saber oficialmente
 que la Junta general de Señores accionistas celebra-
 da en la noche de ayer habia tenido à bien adju-
 dicarle el arriendo del teatro bajo las condiciones es-
 tablecidas por la Junta de Gobierno, y mediante las
 proposiciones que dicho Señor tenia presentadas y de
 sus modificaciones posteriores. El Señor Pressatier
 pidió una copia de las tablas ó pliego de condiciones
 con el fin de acelerar todo lo posible la realizacion
 de la escritura de arriendo y la entrega de los tres
 mil duros en el acto de firmarla. La Junta acce-
 dió à su peticion y le prometió entregar mañana
 mismo la copia del pliego de condiciones que de



be servir para extender la escritura con las modificaciones acordadas, y el señor Pressasier ofreció volver el próximo martes por la noche para dejar enteramente terminado este asunto.

Se levantó la sesión.

A. Guir

L. Pons y Clerch

Sres.
Guir - Pres.^{te}
Pera
Carvallo
Julia
Damians
Pons y Clerch
Sres.

En la ciudad de Barcelona a diez de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno en virtud del margen se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Habiéndose presentado el Señor Pressasier manifestó a la Junta que traía algunas modificaciones sobre los artículos de la contrata, y estas modificaciones son las siguientes. — Primera: Que la Empresa solamente se obligaría a dar un espartito de un reputado maestro. Segunda: Que la temporada o año comience se contare desde el quince de Octubre al quince de Mayo, debiendo expresarse en la contrata que serán siete meses obligatorios y el resto voluntario. Tercera: Que el Empresario podría traspasar sus derechos de acuerdo con la Junta de Gobierno siendo la persona aceptante honrada, y no alterando las condiciones del contrato. Cuarta: Que en la escasez de artistas italianos la Empresa se reservaría el derecho de cantar la ópera francesa. — La Junta se conformó con la segunda y tercera modificación, y se negó a aceptar la primera y la cuarta, manifestándole al Señor Pressasier que de ninguna manera cambiaría dichas condiciones, y que exigiría al Empresario su cumplimiento tal como están con-

signadas en las tablas. El Señor Bessasier con-
testó que daría conocimiento á los socios en cuya re-
presentacion venia, y que de su determinacion lo daría
igualmente á la Junta, á la cual rogaba le esperasen
hasta el próximo jueves por la noche. La Junta le
concedió este nuevo plazo; pero advirtiéndole que no
admitiría ya mas digresiones, y que el jueves deberán
quedar zanjadas todas las dificultades.

Se levantó la sesion

A Guin

L. Pons y B. B. B.

Sres.
Guin - Pres.
Pera
Julia
Castallo
Girona
Carreiras
Pons y B. B. B.

En la ciudad de Barcelona á doce de marzo de
mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los
Señores que componen la Junta de Gobierno anota-
dos al margen se leyó y aprobó el acta de la sesion
anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de una esqueta que
acababa de recibir, formada por el Señor Bessasier,
la cual dice así: „ Insistiendo la Sociedad que re-
presento en reservarse el derecho de poder establecer
la ópera francesa no es posible acuerdo por ahora
y siento tener que suspender el formalizar el contra-
to con bastante sentimiento mio.” En virtud de
esta determinacion y renuncia del Señor Bessasier,
y habiendo hecho presente el Señor Pera que el Señor
Povira habia estado en su casa para decirle que si
Bessasier retiraba su compromiso, entraria él en ne-
gociaciones con la Junta para hacerse cargo de la
Empresa, la Junta acordó llamar á dicho Señor Po-
vira, el cual compareció, y habiéndoles manifestado el
Señor Presidente que la Junta estaba dispuesta á oír
sus proposiciones, el Señor Povira continuó insistien-
do en sostener las mismas que habian sido comuni-
cadas á la Junta general, á lo cual la de Gobierno no
pudo conformarse por que se apartan de las bases acep-
tadas por la general, que son las únicas bajo las cua-
les se le podia adjudicar el teatro. No habiéndose po-
dido avenir la Junta y el Señor Povira éste se re-

tiró, y en su consecuencia aquella acordó abrir nueva licitación y admitir proposiciones en pliegos cerrados hasta las cuatro de la tarde del día veinte del mes actual, en cuya noche se abrirán los que se hayan presentado, reservándose la Junta el derecho de adjudicar el teatro al licitador que mayor ventajas ofrezca á los intereses de la Sociedad. Se redactaron en el acto los anuncios y se mandó insertarlos en los periódicos de la tarde del día de mañana, y en los siguientes catorce y diez y nueve y sin más que tratar.

Se levanta la sesión

A. Guir

I. Conz y Clerch

Sres.
Guir. Pres.
Pera
Julia
Carrallo
Girvan
Demuans
Carreras
Conz y Clerch
Sres.

En la ciudad de Barcelona á veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Siendo las ocho de la noche, hora señalada en los anuncios insertos en los periódicos, se procedió por el Notario Don José Salp á la lectura de dos pliegos de proposiciones presentados hoy para adquirir el arriendo del teatro, el primero firmado por Don José Fernando Provira, y el segundo por Don Francisco Ottani. Enterada la Junta y hallando que las proposiciones mas ventajosas son las del mencionado Señor Ottani, acordó se le llamase acto continuo, y pocos momentos después compareció el susodicho. Hizo saber el Señor Presidente que las bases que habia presentado se aceptaban, faltando solo que declarase si se hallaba conforme con las restantes condiciones que han de formar la contrata, y si presentaría la fianza en los términos establecidos. El Señor Ottani quiso oír y enterarse de dichas condiciones las cuales le fue

58.
ron leídas en el acto, y habiéndose conformado con ellas mediante algunas ligeras modificaciones que se hicieron de común acuerdo, prometió entregar el próximo lunes a las tres de la tarde los primeros mil duros de la fianza, y los dos mil restantes tan pronto como estuviere extendida la escritura de arricados. Convenida la Junta con lo referido acuerdo que el Notario Don José Palp que se hallaba presente, se hiciese cargo de los mil duros del depósito previo que debe entregar el Señor Ottani, recomendándole además que activase todo lo posible la formación de la escritura para poder dar por terminado este asunto.

Se levanta la sesión.

A Gusi

L. Ponny Clerch

Les
Gusi - Pres.
Pera
Carreras
Damians
Julia
Carreras
Ponny Clerch
Srta.

En la ciudad de Barcelona a veinte y tres de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Presentóse el Señor La Calle y dijo que en cuanto al espartito y demás papeles de la obra Dimorah, que en cumplimiento del artículo cuarentésimo noveno de la escritura, le había pedido el Señor Presidente en uso de sus facultades en oficio de fecha diez y seis del corriente, se hallaba conforme y pronto a hacer la entrega a la Junta, y que respecto a los decoraciones que debe dejar a favor de la casa deseaba que la Junta se quedase con todas las decoraciones y enseres que había construido la Empresa en el presente año, abonándole a la misma lo que se considerase justo por el exceso del valor que resultase sobre el de las tres decoraciones a que está obligada. Contestóle la Junta que no la era posible abonarle cantidad alguna, y que solo se comprometía a lo que estaba en el derecho de exigir. El Señor La Calle dejó entonces una nota de todos los enseres construidos por la Empresa para que la Junta elija los que era equivalentes a las tres decoraciones de obligación, con lo que se retiró. Continuó el Señor Presidente participando a la Junta que el Sr. Ottani le había manifestado serle imposible entregar hoy los primeros mil duros del depósito, como lo había ofrecido, y pedía se le concediese tiempo hasta el viernes para verificarlo. La Junta suspendió por hoy su determinación y acordó aplazarla para mañana por lo avanzado de la hora.

Se levanta la sesión.

L. Ponny Clerch

A Gusi



Sres.
Gusi - Pres.
Pera
Tulio
Carvalho
Damiano
Carreras
Pons y Clerch
Sra.

En la ciudad de Barcelona á veinte y cuatro de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión de ayer y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de haber citado en su casa en la mañana de hoy el Señor Provira y le había dicho que aceptaría las bases propuestas por el Señor Ottani para el arriendo del teatro por cuatro años, dos forzados y dos voluntarios, que la duración de las temporadas ó años cómicos seria de siete meses cada uno, en seis de los cuales daría funcion diaria con ópera italiana y declamación española y en el séptimo mes solo cinco funciones semanales, siendo al menos tres de ópera y las otras dos de ópera ó de otro espectáculo digno: que haría el depósito de tres mil duros en garantía del cumplimiento de la contrata, y que como depósito previo había dejado en poder del mismo Señor Presidente valores por la cantidad de mil duros, interin la Junta acordaba adjudicarle el teatro y se procedia a la firma de la escritura.

Enterada la Junta, y hallándose libre de todo compromiso con el Señor Ottani, en virtud de no haber hecho éste la entrega del previo depósito segun lo prometió, acordó llamar acto continuo al Señor Provira, el cual compareció y ratificó lo mismo que había dicho el Señor Presidente. La Junta le observó además al Señor Provira que el depósito no lo aceptaría en ninguna especie de valores, sino en metálico efectivo, con lo cual se conformó tambien el Señor Provira. Este pidió el pliego de condiciones con las cuales dijo estaba igualmente conforme; pero que lo necesitaba para ponerlas acordes con sus proposiciones segun quedaban aceptadas. Se le entregó dicho pliego y aseguró que tan pronto como el Notario Don Jose Palp, que se hallaba presente, tuviere extendida la escritura pasaria á firmarla y á completar el depósito mencionado, por todo lo cual la Junta dió por terminado este asunto, y acordó autorizar al Señor Presidente para que pase á firmar la contrata de arriendo bajo las bases y

condiciones convenidas en el momento que el
Señor Provira haga efectivo el depósito de los
tres mil duros.

Se levantó la Sesión.

A. Gusi

J. Pons, Planch

Ses.
Gusi. Pres.
Pons
Carrallos
Estruch
Marret
Quintana
Sant.
Girona
Srio

En la ciudad de Barcelona, y en el día primero
de abril de mil ochocientos sesenta y ocho. A las
tres de la tarde, y habiendo sido de antemano convo-
cados por el Señor Presidente, entraron en posesión del
cargo de vocales de la Junta de Gobierno los Señores
Don Ramon Estruch, Don José Quintana, Don Fede-
rico Marret y Don Francisco Sant, elegidos por la
Junta general de Señores accionistas celebrada en
seis de Marzo anterior. Se procedió al nombramien-
to de Secretario y Contador, y fueron elegidos para
contador Don Federico Marret, y para Secretario
D. Casimiro Girona. Se leyó y aprobó el acta anterior.

Pasóse a tratar de la tandonxa del Señor Provira en
firmar la contrata de arriendo, cuya tandonxa, segun se
era manifestado al Señor Presidente procedia de no haber
podido ocuparse el abogado del Señor Provira de la revi-
sion de las condiciones, pero que habia prometido hacerlo
por todo el día de mañana. Hizo el Señor Presidente
una reseña de todo lo ocurrido acerca del arriendo del tea-
tro y de cuanto la Junta habia determinado, lo cual mere-
ció la aprobacion de los Señores vocales nuevos, y a fin
de apresurar la conclusion del negocio, la Junta acordó
que el Señor Presidente dirigiese un aviso de atencion
al Señor Provira previniendole que active todo lo posible
la firma de la escritura y no de lugar a que espere el pla-
zo de quince dias que para verificarlo se le determinan
en las condiciones. No habiendo mas que tratar,

Se levantó la Sesión

A. Gusi

C. Girona

Sres.
Gusi - Pres.
Pera
Estruch
Sant
Marcel
Carvallo
Girona Srto.

Asistió el Notario
D. Jose Falp.

En la ciudad de Barcelona, á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio del Empresario actual en el que propone á esta Junta ceder todo el decorado que ha construido para la ópera Dimorale. En compensacion de las tres decoraciones que debe dejar á favor de la casa. La Junta se conformó con dicha proposicion y acordó que se le comunicase así al Empresario Señor Garcia.

Presentóse el Señor Rovira y manifestó que á causa de la festividad de los dias de la presente semana le habia sido absolutamente imposible realizar los valores que tiene en su poder para completar los dos mil duros que le faltan entregar, por lo cual rogaba se le concediesen algunos dias mas para verificarlo. La Junta acordó prorrogarle el plazo hasta el sabado diez y ocho, y el Señor Presidente le previno ademas que de no verificarlo tuviese entendido seria nula la adjudicacion del teatro é incurriria en la pérdida de los mil duros que tiene entregados. El Señor Rovira se conformó con lo dicho y se retiró. De todo lo cual tomó acta el Notario Don Jose Falp que estaba presente.

Se levantó la sesión.

A. Gusi

C. Estruch

Sres.
Gusi - Pres.
Pera
Estruch
Quintana
Sant
Carvallo
Marcel
Girona Srto.

Asistió el Notario
D. J. Falp.

En la ciudad de Barcelona, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Segun lo acordado en la anterior sesión compareció el Señor Rovira y propuso entregar á cuenta de los dos mil duros que le faltan para completar el depósito, quinientos duros en efectivo el próximo lunes, y garantizar al propio tiempo los mil y quinientos restantes hi-

68
protegiendo una finca de triple valor, interin consiguiera
realizar los referidos mil y quinientos duros en efectivo.

La Junta no aceptó la proposición del Señor Rovira,
y sin embargo de haber éste incurrido en la pérdida
del derecho à la adjudicación del teatro y de los
mil duros que ha entregado como fianza previa
del cumplimiento del contrato, acordó por deferencia
al mismo Rovira esperarle hasta el día treinta
del presente mes, despues de cuyo plazo improrrogable,
si no ha entregado los dos mil duros en efectivo,
la Junta usando de su derecho volverà à publicar
nueva licitación à la Empresa, quedando adjudica-
dos à favor de la Sociedad los mil duros de la
previa fianza que ha depositado el Señor Rovira.
Este se conformó con el acuerdo de la Junta y se reti-
ró manifestándola su agradecimiento y ofreciendo que
cumplirá exactamente lo prometido. El Señor Nota-
rio D. José Tals que asistió tomó acta de todo lo di-
cho y convenido, y sin otro asunto de que tratar

Se levantó la sesión

A. Gaus

B. Gaus

Sres
Gus. Pres.
Pera
Estruch
Quintana
Gerona Sec.

En la ciudad de Barcelona à treinta de abril
de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos
los Señores que componen la Junta de Gobierno an-
tados al margen se leyó el acta de la sesión ante-
rior y quedó aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un oficio que le
ha pasado el Señor Rovira con fecha veinte y seis del
corriente, cuyo oficio dice así: „Siendo conveniente à
mis intereses y à los de la Sociedad que represento ceder ó
trasposar la Empresa de funciones de este Gran Teatro
que me fué acordada por V. S. à otra persona, y en mé-
ritos de lo que permiten las mismas condiciones de la ad-
judicación, ruego à V. S. se sirva aceptar y entender por
empresario al Señor D. José M.^a Aymami y Torres, el
cual acepta con las mismas condiciones misas la Empresa
de funciones de este Gran Teatro y está dispuesto à cumplir.
Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V. S. pa-



ra los efectos consiguientes." La Junta quedó enterada y conformó con el referido traspaso, después de lo que el Señor Presidente continuó manifestando que à consecuencia del oficio que se acababa de leer, había en la tarde de hoy pasado à la casa del Notario Señor Talp, y firmado la contrata de arriendo en union del susodicho Don José M^o Aguirre y Torres, habiendo recibido en el acto los dos mil duros en efectivo del resto del depósito. Añadió que el Señor Provira en calidad de socio de la Empresa deseaba hacer una petición à la Junta. Esta le hizo llamar y compareció el mencionado Provira, y pidió que los tres mil duros que habían quedado depositados en garantía del cumplimiento de la contrata, le fuese permitido invertirlos en billetes hipotecarios del Estado quedando estos en poder del Señor Tesorero de la Sociedad, cuya operacion seria conveniente à los intereses de la Empresa y en nada perjudicaba à los de la Junta. Esta no halló dificultad en concederle lo que pedía y acordó que el Empresario hiciese por escrito la misma petición, en vista de la cual el Señor Presidente daría orden al Señor Tesorero para que verificase la inversion propuesta por el Señor Provira, y dejando à disposicion de la Empresa el beneficio que resultase de la misma operacion. El Señor Provira se retiró dando gracias à la Junta.

Se dió lectura à una nota que el conserje ha presentado al Señor Presidente, en la que indica los varios objetos del mobiliario del teatro que necesitan restaurarse, así como algunas reparaciones en el interior del edificio y en los aparatos del alumbrado. Enterada la Junta acordó que se forme un presupuesto de cada una de las obras indicadas en la nota para resolver en su vista lo que se tuviese por conveniente.

Se levantó la sesion.

A. Guzmán

B. Guzmán

Sres
Gusi. Pres.^{te}
Pera
Carvallo
Quintana
Marret
Girona 1^{to}

En la ciudad de Barcelona á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente indicó la oportunidad de que la Junta se ocupase de la cuestión de los nuevos instrumentos que todavía no ha concluido de remitir el fabricante Señor Sax, añadiendo que el nuevo empresario le había manifestado respecto á dichos instrumentos que creía muy difícil poderlos poner en uso por raxon del aumento que hacía en la orquesta. Se pasieron á la vista los antecedentes que existen sobre el pedido y remision de dichos instrumentos, y se leyó la última comunicacion dirigida por el Señor Presidente al fabricante Señor Sax con fecha dos de Abril, y entregada al maestro Señor Muris para que la ponga en manos del Señor Sax. Dicha comunicacion dice así: „Muy Señor mio. A instancias del maestro Señor Muris tengo que manifestar á Vsted que hasta el presente se han recibido solamente los instrumentos que expresa la factura remitida por Vsted de cinco de Marzo menos las dos grandes flautas y los dos clarinetes que tambien constan en la otra de la propia fecha, y faltando consiguientemente los otros cua-

tro clarinetes en distintos tonos. Como usted sabe la Sociedad por mi conducto le hizo garantía a usted el valor de la totalidad de los instrumentos que se le contrataron para serle satisfechos en cuanto se hubiese recibido el todo de ellos y haberse encontrado que llenasen todas las condiciones convenidas, menos el saxophone que avisamos a usted no ser necesario, y que por lo mismo podía usted excusar su envío. Apesar del perjuicio que el inculcable retardo en el recibo ha causado a la Sociedad por lo cual tenia derecho a dar por nulo el contrato, se recibirán y satisfarán en cuanto sin mas retardo estén en poder de la Junta, y se encuentren segun llevo dicho con las condiciones requeridas para su admisión."

Oida la carta que antecede, y en virtud de que el fabricante Sax no ha mandado los instrumentos para el día que los ofreció, que tampoco ha contestado a la última comunicacion del Señor Presidente, que la oportunidad de adoptar el diapason normal ya no existe, y de otras razones que dan derecho a la Junta para no admitir los instrumentos, ésta acordó se convoquen a la mayor brevedad posible los profesores de la orquesta que deberían usarlos, junto con el director de la misma Señor Dalmau, para que en presencia de los Señores de la Junta que quisen asistir se haga una prueba de los instrumentos enviados, y que declaren dichos profesores el estado de sus buenas o malas condiciones, y sobre todo si están exactamente ajustados al diapason normal, para que si resultan no ser acep-

tables se le escriba sin pérdida de tiempo al Señor Sax anulando la compra de los instrumentos apoyandose en las razones que para ello asisten á la Junta.

Se pasó á dar cuenta de los presupuestos para las diferentes obras de reparacion que están indicadas, y se acordó llevarlas á efecto en la parte que se consideren mas necesarias procurando que los obreros que las deben desempeñar reduzcan en lo posible el coste de ellas.

Se levanto la sesion.

A. Guis

B. Girum

Sres.
Guis Pres.
Estruch
Quintana
Carvallo
Girum Sec.

En la ciudad de Barcelona á catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió lectura á un oficio del Empresario con el cual remite la lista de los artistas que componen la compañía de opera italiana que debe funcionar en este teatro en el próximo año cómico. La Junta quedó enterada, pero advirtiéndole que el Empresario había dejado de continuar la lista de la compañía de declamacion, segun lo han verificado los anteriores acordó la Junta se le pasare un oficio para que dé el debido conocimiento de los artistas que han de componer la compañía dramática.

A. Guis

B. Girum



Sres.
Casi Pres.^{te}
Pera
Quintana
Sant
Manet
Girona Sres.

En la ciudad de Barcelona, á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura á una comunicacion del Empresario, en la cual transcribe el oficio que la Junta Revolucionaria de esta ciudad ha dirigido con fecha de ayer al Ayuntamiento de la misma, previniendole la supresion de la Presidencia en los teatros, y en consecuencia de dicha resolucion el Empresario pide á esta Junta de Gobierno que deje á su disposicion el palco del centro llamado de orden que hasta hoy habia sido ocupado por la Autoridad que presidia las funciones. La Junta convino en que dicho palco debia utilizarlo la Empresa, interin el Gobierno ó la Autoridad no volviesen á disponer de él para el mismo objeto; pero halló así mismo que no era la comunicacion del Empresario el conducto por el que ésta Junta debia tener conocimiento de la referida supresion, y acordó se le manifestase al Empresario que la mencionada resolucion debe ser comunicada directamente por la Junta Revolucionaria á esta de Gobierno para darla el consiguiente cumplimiento.

Tambien dió conocimiento el Señor Presidente de otro escrito del Señor Provira facultando en él á una tercera persona para que cobre la sub-

vencion hasta nuevo aviso, sobre lo cual la Junta acordó que dicho escrito venga firmado por el Empresario Señor Aguinami y Torres para que tenga debido efecto lo que en él se pide.

Se levantó la sesión

A. Guis

B. Girau

Sres
Guis - Pres.
Quintana
Estruch
Pera
Girona Sr.º.

En la ciudad de Barcelona á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen se leyó el acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de dos oficios que le ha dirigido Don Francisco Agramonte, quien solicita se le libre una certificacion de las cantidades que esté adeudando Doña Francisca Tusquets de Píxto por raron de censos y subvenciones devengadas correspondientes al palco número catorce del segundo piso de cuyo palco es propietaria dicha Señora. Dijo el Señor Presidente que creyendo no debían hacerse manifiestos los asuntos particulares de los accionistas de una manera oficial le habia contestado la primera vez al Señor Agramonte que no podia acceder á su petición, pero habiendo repetido dicho Señor su instancia con mayor empeño lo ponía en conocimiento de la Junta por si ella creía que se le debía complacer. La Junta aprobó la primera negativa del Señor Presidente, y acordó que se contestara al segundo oficio del Señor Agramonte, que la Junta no debía manifestar los atrasos de ningun accionista con quien contraeria una responsabili-

dad si lo hiciera, y que mas bien creia que la parte a quien interesa dicha averiguacion deberia acudir a la Autoridad o tribunal competente para adquirir de un modo autentico las noticias que deseaba tener

Se dio lectura al oficio que con fecha veinte y siete de Octubre dirigió el Señor Presidente de la Junta Revolucionaria a ésta de Gobierno, transcribiéndole el mismo que aquella pasó al Ayuntamiento haciéndoles saber el acuerdo de la supresion de la Presidencia en las funciones teatrales. En consecuencia de este oficio y de lo acordado en la sesion anterior sobre el mismo particular, dijo el Señor Presidente, habia parado una comunicacion al Empresario poniendo desde aquel dia a su disposicion el palco del centro destinado hasta entonces para la Presidencia, mientras el Gobierno o la Autoridad no dispusiesen otra cosa.

Se habló de los atrasos en que se halla la Señora Prats con respecto al pago de subvenciones y censo, y en vista de que no ha satisfecho las cantidades que adeuda apesar de haberse las reclamado el Señor Presidente con oficio de siete de Octubre, y posteriormente de palabra, la Junta acordó poner en administracion el palco numero catorce del segundo piso propiedad de dicha Señora, dando cumplimiento al artículo trigésimo primero del Reglamento

Por ultimo dió conocimiento el Señor Presidente de haber recibido una esquela firmada por el Empresario Señor Aymanis y Torres autorizando a Don Antonio Freixa para que cobre las quincenas de la subvencion que la Empresa debe percibir hasta nuevo aviso del mismo Empresario.

Se levanto la sesion.

A. Jover

E. Giroux

Pres.
Gusi - Pres.
Pera
Quintana
Marcet
Sant
Carrallo
Girona Seco

En la ciudad de Barcelona a trece de No-
viembre de mil ochocientos sesenta y ocho —
Reunidos los Señores que componen la Junta
de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta
de la sesión anterior y quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó era tiempo de
ocuparse en los trabajos de los bailes de mois-
cara, que segun lo avanzado de la estación
deben empezar en los primeros dias del proxi-
mo Enero. En su consecuencia propuso para com-
poner la Comisión que debe representar a la
Junta de Gobierno, a los Señores Pera, Carrallo
y Girona. Dichos Señores aceptaron, y el Señor
Presidente quedó encargado de invitar a los Presi-
dentes del Circulo del Liceo, del Ecuestre, Casino
Barcelones, Taller, y otras sociedades, para que se
sirvan nombrar cada uno dos jóvenes que for-
men en union de los Señores designados de esta
Junta, la Comisión Directiva de dichos bailes.

Los Señores Marcet y Quintana expusieron
que todos los Señores Propietarios y abonados del
segundo piso les habían hecho presente la gran
molestia que les causa el lugar excusado inme-
diato a su corredor, tanto por el olor que despiden
como por el poco decoro que se nota en algunos
concurrentes, y pedían que la Junta adoptase los me-
dios de evitar estos inconvenientes. El Señor Presi-
dente propuso que los mismos Señores Marcet y Quin-
tana estudiaran la manera de remediar la causa
en que fundaban su queja los Señores Propietarios
del segundo piso, y que desde luego se adoptase el
mejor medio que hallaran para conseguir su ob-
jeto. Así se aprobó. Y no habiendo otro asunto pen-
diente se levantó la sesión.

A. Gusi

B. Girona



Pres.
Gutiérrez
Pérez
Montana
Estruch
Carvallo
Girona Srta

En la Ciudad de Barcelona a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores que componen la Junta de Gobierno anotados al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior y fue aprobada. Puso el Sr. Presidente a dar conocimientos de haber pagado el Señor Agramonte las cantidades que adeudaba la Señora Prats habiéndose hecho el traspaso en debida forma del palco de dicha Señora a favor del referido Señor Agramonte.

Continuó manifestando el mismo Señor Presidente habia dirigido una comunicacion al Empresario previniendole ovite que la pareja de baile Nardini-Moragas fallé al decoro que se debe al público de la manera que lo hace en el baile Mabilles cuantas veces se ejecuta. Que a esta comunicacion no ha contestado el Empresario y que el mencionado abuso continuaba del mismo modo, por lo que llamaba la atencion de la Junta para que si lo consideraba oportuno se tomase sobre este particular la determinacion conveniente. La Junta que lo mismo que el Señor Presidente desaprobaba el abuso cometido por los bailarines, así como la conducta poco atenta del Empresario respecto al silencio que guarda sobre la prevencion que se le dirigió el Señor Presidente en uso de su derecho creyó no podia hoy adoptar medida alguna

cuando el teatro en razon de las circunstancias actuales carece de un Censor, y de Autoridad que presida los espectáculos para corregir los abusos de los artistas y reformar el desorden que pudieran promover la parte menos sensata de los concurrentes si se tratase de evitar por otros medios la causa que los motiva. Estas y otras consideraciones hicieron que la Junta aprobase el paso dado por el Señor Presidente como el mas oportuno para poner à cubierto su responsabilidad ante el Publico y los Señores Propietarios recayendo en consecuencia sobre la Empresa por su imprudente tolerancia y la notoria falta de atencion en que ha incurrido.

Se pasó à tratar del estado de la suscripcion para los bailes de máscara, la cual no promete los buenos resultados que fueran de desear, antes bien es de temer que no llegue à cubrir los gastos; pero reflexionando la Junta que se tienen ya contraidos varios compromisos, y recordando que en otros años si bien el primero y segundo baile estuvieron siempre poco concurridos, fue aumentando en lo sucesivo lo bastante para cubrir sus atenciones. Acordó debiéndose hacerse al menos los dos primeros bailes, y segun su resultado determinar si convendra ó no continuar hasta los siete ofrecidos. En virtud de lo cual el Señor Pera quedó encargado de reunir el dia veinte y tres próximo la Comision de los bailes y adquirir los datos mas seguros sobre el particular y lo que se puede prometer del estado de la suscripcion.

Por último, el Señor Presidente manifestó que

el propietario de la bañera numero ocho
del tercer piso se le habia quejado por ha-
berse cambiado la puerta del cuarto del cor-
redor que se les ha cedido mediante el bene-
plácito de la Junta a los abonados del
palco de proscenio del tercer piso contiguos
a dicha bañera, pidiendo que dicha puerta
vuelva a ponerse como antes estaba para no
tener la molestia que los concurrentes al palco
vean las personas que entran en la bañera.
La Junta no resolvió nada sobre el particu-
lar y acordó enterarse individualmente y sobre
el terreno de lo que solicita el supradicho pro-
prietario para resolver lo que convenga con
mayor conocimiento del asunto.

Se levanta la sesión

A. Guis

B. Giraud